



XIX. PREMIO MANUEL LABORDE WERLINDEN

“NUEVAS IDEAS INNOVADORAS”

BASES



BASES XVIII . PREMIO "MANUEL LABORDE WERLINDEN"

En el marco del **Programa ENTREPENARI**, desarrollado y gestionado por la UPV/EHU-Campus de Gipuzkoa y el Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC GIPUZKOA, y cuyo objetivo es el Fomento, Asesoramiento y Apoyo a los emprendedores y a la creación de empresas innovadoras en el Campus de Gipuzkoa de la UPV/EHU se promueve la décimo sexta edición del Premio "MANUEL LABORDE WERLINDEN".

Las instituciones colaboradoras en el Premio son: Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA; Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del GOBIERNO VASCO, SPRI, EL DIARIO VASCO, UPV/EHU Campus de Gipuzkoa y BIC GIPUZKOA.

Los valores que este Premio pretende fomentar y reconocer son la **iniciativa emprendedora y la innovación**, añadiendo un especial énfasis a la **innovación científico-tecnológica y el conocimiento**.

Siguiendo con la filosofía que enmarca el **Programa ENTREPENARI**, el Premio y las entidades vinculadas al mismo mantienen su apuesta de apoyar e impulsar todas aquellas realidades de creación e innovación científico-tecnológica y del conocimiento cuyo desarrollo signifique la consolidación de una cultura de la innovación y la modernización del tejido empresarial del País Vasco mediante la creación de nuevas empresas a partir del entorno Universitario.

Se considerarán innovadores los siguientes tipos de proyectos:

- ✓ Nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- ✓ Empresas intensivas en conocimiento específico, dirigidas a sectores emergentes.



OBJETIVOS

- 1.- Fomentar ideas y proyectos de emprendizaje en el entorno de la Universidad.
- 2.- Impulsar el potencial innovador de la Universidad vía la creación y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.
- 3.- Apoyar el desarrollo de las nuevas iniciativas mediante la aportación de recursos económicos y servicios expertos de asesoramiento en creación y gestión empresarial.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- ▶ Profesorado, Personal Investigador de la UPV/EHU y/o Centros en colaboración.
- ▶ Personas matriculadas o en posesión de un título oficial de la UPV/EHU (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería, Arquitectura y Máster)
- ▶ Empresas que deciden explotar los resultados de una investigación realizada en colaboración con la UPV/EHU o Centros en colaboración.

Con intención de desarrollar y poner en marcha los proyectos empresariales en el territorio histórico de Gipuzkoa.

PREMIOS

El **primer premio** consta de:

- ▶ Dotación en **metálico** de **7.000 euros**.
- ▶ Dotación de **hasta 60.000 euros**¹, a través de las ayudas gestionadas por BIC GIPUZKOA, y articuladas por el Dpto. de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa y la SPRI del Dpto. Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco (Programas TXEKINTEK/ EKINTZAILE y BARNETEKIN) para el apoyo al desarrollo y puesta en marcha a aquellos proyectos que sean

¹ Se podrá alcanzar una cuantía de hasta 60.000 € dependiendo del grado de innovación e interés de los proyectos. Más información del Programa Txekintek/Ekintzaile y Barnetekin en: www.gipuzkoa.eus y www.spri.net.



calificados como **proyectos innovadores y/o de base científico-tecnológica**.

- ▶ En caso de que sea adjudicataria de un espacio en el Centro "Joxe Mari Korta" no tendrá que pagar ninguna tarifa durante el primer año de su estancia en el mismo.

El **segundo premio** constará de:

- ▶ Dotación en **metálico** de **3.000 euros**.
- ▶ Dotación de hasta **60.000 euros**, a través de las ayudas gestionadas por BIC GIPUZKOA, y articuladas por el Dpto. de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA y la SPRI del Dpto. Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco (Programas TXEKINTEK/ EKINTZAILE y BARNETEKIN) para el apoyo a su desarrollo y puesta en marcha.

Ambos premios contarán así mismo con:

- ▶ Difusión medios de comunicación: WEBS de la UPV/EHU y BIC GIPUZKOA, revista universitaria Campusa, boletines informativos de la red española y europea de los Centros Europeos de Empresas e Innovación ANCES Y EBN.
- ▶ Entrega de un trofeo alusivo al premio.

NOTA: La validez para la materialización/ejecución de las ayudas Ekintzaile/Txekintek y Barnetekin será la comprendida entre el presente premio y la convocatoria de la siguiente edición.

Así mismo la posibilidad de solicitud de espacio en el Centro "Joxe Mari korta" será de un máximo de 18 meses a partir de la concesión del premio.



VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Los proyectos presentados serán evaluados por un Comité Técnico configurado por personal experto de las entidades patrocinadoras:

- Diputación Foral de Gipuzkoa, Dpto. de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial
- SPRI
- UPV/EHU, Campus de Gipuzkoa
- BIC GIPUZKOA

En su caso, se valorará la incorporación al Comité Técnico, de expertos en las distintas materias temáticas de los proyectos presentados.

Los proyectos presentados serán evaluados en una primera fase por el Comité Técnico y, aquellos proyectos seleccionados en esta primera fase, deberán defender su candidatura antes dicho comité.

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- ✓ El equipo promotor de la iniciativa.
- ✓ Aportación de conocimiento por parte de la UPV/EHU
- ✓ Grado de innovación del producto/proceso/servicio.
- ✓ Oportunidad de mercado e interés del sector de actividad.

DOCUMENTACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

1.- "Hoja de Inscripción". En el caso de que el proyecto se presente por un grupo de promotores/as, deberán designar una persona que será quien los represente a los efectos que se deriven del proceso de selección de los premiados.

2.- Memoria justificativa del proyecto, según modelo de la organización del Premio. La extensión de la documentación a presentar no deberá exceder, en todo caso, de 25 folios.

Formato de presentación: 1 copia en formato papel y 1 en formato electrónico (e-mail, cd, pendrive, etc.)

3.- Se adjuntará un resumen ejecutivo, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores del mismo.



4.- Se adjuntará también el Curriculum Vitae de la/s persona/s emprendedora/s de la iniciativa. En caso de ser un proyecto promovido y apoyado por un grupo de investigación, se presentará un breve resumen de sus líneas estratégicas de investigación.

5.- El Tribunal del Premio solicitará ampliación de la información y/o mantendrá entrevistas personales con aquellos/as participantes que considere pertinente.

Nota: La memoria del proyecto se realizará siguiendo el Guión disponible en las páginas web del **Programa Entreprenari** www.entreprenari.com. Muchos proyectos no presentarán el grado de maduración suficiente para dar respuesta a todas las preguntas planteadas en el mismo, por lo que no es necesario cumplimentar todos los puntos, solamente aquellos sobre los que se disponga de información cierta.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo fijado por el Tribunal para la presentación de toda la documentación finalizará el:

30 de octubre de 2019

Información del Premio disponible en la página web: www.entreprenari.com

Todas las consultas relativas al premio pueden realizarse en:

ENTREPRENARI GUNEA- Aula BIC

Centro Joxe Mari Kortea

Avda. Tolosa 72, Planta 0.

20.018 Donostia- San Sebastian

☎ 943 015 473 / 943 000 999

Persona de contacto: Lorea Varona

E-mail: entreprenari@entreprenari.com

La documentación para optar al Premio se presentará en sobre cerrado en las siguientes direcciones:

ENTREPRENARI GUNEA- Aula BIC

VICERECTORADO CAMPUS DE GIPUZKOA

Paseo de Arriola nº 2. (Julianategi)

20018 Donostia-San Sebastián

Persona de contacto: Agustín Erkizia

☎ 943 01 85 08



NOTAS:

Los proyectos presentados serán tratados con total confidencialidad por los Miembros del Tribunal.

El tribunal no se hace responsable de la veracidad de la documentación presentada, quedando en su caso facultado para ejercer las acciones oportunas en caso de que se dedujesen engaños y/o repercusiones frente a terceras partes como consecuencia del Premio.

Con respecto a los medios de información, el compromiso que adquieren los participantes, es únicamente a difundir el título genérico del proyecto y el nombre del personal promotor que lo lidera. En el caso de los proyectos finalistas, que siempre pueden obtener una mayor cobertura informativa por parte de los medios, se tratará personalmente con cada uno de ellos el nivel de información que desean sea hecho público fuera de lo anteriormente referenciado.